



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014809

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200181E, se profirió el oficio número 20175000083161 del 29 de agosto de 2017, para ciudadano anónimo, sin correo electrónico ni dirección de correspondencia, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200070352 – Expediente 201750030500200181E SDQS No. 1915492017 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo mediante el cual informa que el conductor del SITP Z25-4233, por poco los arrolla y no se dio por enterado, me permito informarle que su petición fue remitida a Transmilenio S.A., para que como Entidad Distrital competente dé respuesta a su requerimiento dentro de los términos de ley. Por lo expuesto, en ejercicio de nuestras funciones, se continuará con el seguimiento ante Transmilenio S.A., y de la respuesta que se reciba o se evidencie publicada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones se le comunicará oportunamente, no obstante, usted también podrá realizar seguimiento a la respuesta que dé dicha entidad a su solicitud con el número SDQS 1923372017, así como solicitar información sobre nuestro seguimiento indicando el número del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 31 AGO. 2017, y se desfija el 06 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Pilar Alzate	